

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	5600368
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.

Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: ¿ El programa de doctorado debe contar con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando. Se debe establecer un mecanismo que permita disponer de un listado de infraestructura y otros recursos generales que la Universidad hace disponibles de manera transversal a todos los programas de doctorado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE	PÁGINA	1/5



3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: ¿ Se recomienda publicar información sobre becas, contratos y ayudas para movilidad ¿ Se recomienda hacer público el número de estudiantes por cada línea de investigación del programa. ¿ Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicados en su página web los indicadores. ¿ Se recomienda que el programa de doctorado no cuente con más de una página web oficial. Se recomienda facilitar la hipervinculación de la información de ambas webs mientras no exista una única web del programa. ¿ Se recomienda proporcionar la información en lengua inglesa, dado el incipiente número de estudiantes extranjeros. ¿ Se recomienda corregir los enlaces fallidos y actualizar la web. Se recomienda revisar por ejemplo los enlaces orcid, web e info. Algunos de ellos fallan: ejemplo Krstof Cios. ¿ Se recomienda revisar el enlace de herramientas colaborativas (facebook...) que no funciona correctamente. ¿ Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar los indicadores cada año y hacerlos públicos. ¿ Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Revisión periódica de la información disponible en la web para que esté actualizada y recoja y se corrija los aspectos indicados en las recomendaciones.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: ¿ Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora. ¿ Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar la web periódicamente. ¿ Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados. ¿ Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de las acciones de mejora en las que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: De algunos indicadores no se dispone de fuente de datos ni medios para que su extracción de forma automática, o son complicados de obtener o calcular. Se sigue trabajando con la Escuela de Doctorado (EDUCO) y el servicio de Calidad y Planificación para su obtención.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: N/A

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: ¿ Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.


Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: En la CAPD y la UGC se ha revisado el informe Final de Acreditación recibido en junio de 2019, así como el preliminar. De esta revisión han surgido actuaciones de mejora y atención a las recomendaciones que establecen.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE	PÁGINA	2/5
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: ¿ Se recomienda incrementar el número de actividades formativas de calidad mediante conferencias, cursos o seminarios impartidas por ponentes prestigiosos u actividades similares. ¿ Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director. ¿ Se recomienda establecer controles calidad sobre los cursos online antes de ser aceptados como actividades formativas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: - Incrementar el número de actividades formativas, buscando nuevas vías para incrementar la oferta y calidad de las mismas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: ¿ Se recomienda implementar mecanismos orientados a aumentar la internacionalización del programa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Incrementar la información a profesorado para aumentar el grado de internacionalización.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: ¿ Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Recopilar información de los proyectos de investigación y otra actividad investigadora de interés de los equipos de investigación de cada línea.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: ¿ Se recomienda establecer mecanismos que aseguren una difusión eficaz sobre las ayudas disponibles para la movilidad de los doctorandos. ¿ Se recomienda involucrar al profesorado en la búsqueda de financiación para mejorar las tasas de estudiantes becados y participe en programas de movilidad. ¿ Se recomienda atender todas las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Las recomendaciones indicadas en este punto ya se atienden en las acciones de mejora anteriores (I. Información pública disponible y II. Sistema de Garantía de Calidad -Recomendación de Especial Seguimiento).

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE	PÁGINA	3/5
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 9: ¿ Se debe especificar los criterios de calidad exigibles a las tesis doctorales presentadas a trámite, haciendo hincapié en cómo garantizar el trabajo individual del doctorando en aquellas en que colaboran otros investigadores. ¿ Se deben analizar los resultados de las tesis y su producción científica de las distintas universidades participantes en el PD y en su caso establecer acciones de mejora. ¿ Se debe garantizar todas las líneas de investigación cuentan con actividades formativas adecuadas al programa. Se debe clarificar las actividades formativas especificando la metodología y los sistemas de evaluación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: - Obtención de medidas de producción científica de las Tesis Doctorales y en particular las de cotutela con otras Universidades. - Asegurar la calidad de las Tesis. - Incrementar la oferta formativa propia de cada línea.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: ¿ Se recomienda reunir y publicar información de los egresados del programa. ¿ Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores internos y externos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Reunir información sobre los egresados. Obtención de los indicadores internos, búsqueda de indicadores externos: análisis comparativo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 11: ¿ Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Recoger los indicadores de resultado y de satisfacción del programa.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

La comisión ha comprobado y valorado que el Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba debe abordar mejoras sustanciales en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el Informe.

La DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

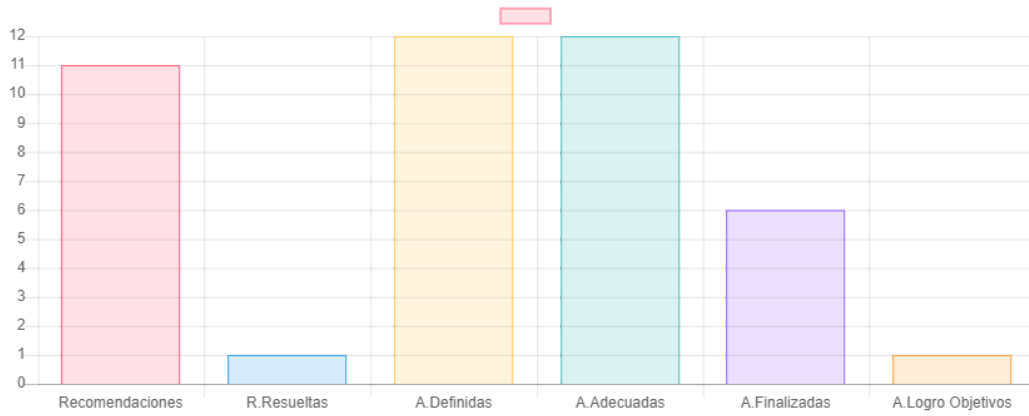
Especial Seguimiento sobre el requisito de que "todas las líneas de investigación cuenten con proyectos vigentes financiados en convocatorias competitivas" no se ha cumplido o no envían evidencias en las que se pueda comprobar su ejecución.

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE	PÁGINA	4/5
			

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	2	1	2	2	1	2	11
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	1	0	0	1
Acciones Definidas	1	3	1	2	2	1	2	12
Acciones Adecuadas	1	3	1	2	2	1	2	12
Acciones Finalizadas	1	2	0	1	2	0	0	6
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	1	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZHETAK4STJ4K2KJJSWD2M3RRE	PÁGINA	5/5

